

Comunicado



Estimados clientes y proveedores,

La presente comunicación tiene como finalidad informar que, según la **RS N.º 000186-2023/SUNAT**, nuestra compañía ha sido designada por la Superintendencia como **Agente de Retención del IGV**. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de octubre de 2023.

Agradeceremos tener en cuenta lo siguiente:

Proveedores: los pagos generados a partir del 01 de octubre de 2023 y superiores a S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 soles) serán afectos a retención de 3% a excepción de aquellas empresas catalogadas como Buenos contribuyentes, Agentes de Retención y/o percepción.

Clientes: a partir del 01 de octubre de 2023, ya no deberán retener ni emitir comprobantes de retención a nombre de Quálitas Compañía de Seguros S.A

Atentamente.

Quálitas Compañía de Seguros S.A